

**¿Puede las NIA ser un marco normativo más efectivo en la auditoría que realiza el revisor fiscal en Colombia sobre los estados financieros que las NAGA?**

**Deiby Stiver Rodríguez Valbuena**



**Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano**

**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

**Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría**

**Bogotá, D.C., 2016**

**¿Puede las NIA ser un marco normativo más efectivo en la auditoría que realiza el revisor fiscal en Colombia sobre los estados financieros que las NAGA?**

**Deiby Stiver Rodríguez Valbuena**

**Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría**

**Asesor**

**Víctor Mauricio Castañeda Rodríguez**

**Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano**

**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

**Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría**

**Bogotá, D.C., 2016**

## **Tabla de contenido**

Resumen .....	4
Abstract .....	5
Introducción .....	6
Cambio del marco local de auditoría a uno internacional .....	7
Comparación entre las NAGA y las NIA .....	12
Conclusiones .....	14
Referencias .....	15

## **Resumen**

Con la adopción de un nuevo marco de información contable y financiera como las NIIF en Colombia, se hace necesaria la adopción también de un nuevo marco de auditoría apropiado y que cumpla con las expectativas tanto de los encargados de realizar las auditorías como de las empresas auditadas. Por lo anterior, en este trabajo se analizarán los dos marcos o guías que existen actualmente en Colombia para realizar una auditoría y se determinarán posibles diferencias, semejanzas para finalmente establecer cuál de los dos marcos referentes a auditoría en Colombia es más efectivo en el momento de dar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los estados financieros de las diversas compañías en el país por parte de los Revisores Fiscales, quienes son los responsables de dar fe pública en cuanto a que la información expuesta es correcta y está acorde con la realidad económica de cada una de las empresas.

Palabras clave: Auditoría; NIIF; NIA; Revisor fiscal.

### **Abstract**

With the adoption of a new frame information accounting and financial as IFRS in Colombia, is necessary adopting new appropriated audit frame in which can to performance an audit with quality and that comply with all expectative of managers. By the above in this work it is analyzed the both frames or guides that exist in Colombia to perform an audit and determine possible differences, and finally give an opinion about which of the both audit frames in Colombia is more appropriate in the moment to express an opinion on reasonability of financial statements.

Keywords: Audit; IFRS; ISAs.

## **Introducción**

En este ensayo se analizarán los dos marcos que en la actualidad existen en Colombia con los cuales se fundamentan las auditorías. Con la expedición de la Ley 1314 de 2009 se regulan los nuevos marcos técnicos de la información y de la auditoría, de manera que se hace necesaria la adopción de un nuevo marco de información para la realización de auditorías.

Por lo anterior, este ensayo se basará en el análisis de los dos marcos de información de auditoría con el objetivo de llegar a concluir cuál de estos es más apropiado para realizar auditorías por parte de los revisores fiscales responsables de dar fe pública sobre la razonabilidad de los estados financieros de las diferentes empresas a las cuales prestan sus servicios. Cabe indicar que los revisores fiscales son los encargados de evaluar si las empresas están libres de fraude y no hay indicios de corrupción o malos manejos por parte del gobierno corporativo.

Un estudio realizado por la firma KPMG en el año 2013 sobre el fraude financiero realizado en las empresas de Colombia explica como esto causó un daño económico cercano a los 1,800 millones de dólares. Según Transparency International (agencia internacional anti corrupción) durante el año 2015 Colombia ocupó el puesto 83 entre 168 países evaluados, en que se determina el índice de corrupción que tiene cada país. Por lo anterior, se puede entender que el país tiene un alto grado de corrupción.

Si se observan los estudios realizados por KPMG y Transparency International y los demás relacionados con fraude financiero en Colombia o corrupción, se hace necesario evaluar si el marco colombiano en que se basan la auditorías es suficiente para realizar este trabajo de forma efectiva y correcta o puede el marco normativo internacional de auditoría ser la mejor opción y así lograr detectar de manera oportuna posibles fraudes, problemas relacionados con los estados financieros o malos manejos por parte de los altos directivos de las compañías.

Por lo señalado anteriormente, a continuación se analizarán los dos marcos con los cuales los revisores fiscales basan su trabajo de auditoría en las compañías para las cuales trabajan, y luego se determinará qué marco de auditoría es más apropiado y efectivo.

## **Cambio del marco local de auditoría a uno internacional**

El marco normativo de auditoría en Colombia está contemplado en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia (NAGAS) artículo 7 de la Ley 43 de 1990, en la cual se señalan las cualidades profesionales y técnicas del profesional y del trabajo realizado por este.

Posteriormente, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió varios pronunciamientos como guía para ampliar un poco más lo comprendido dentro del artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y dar así unas referencias más amplias con las cuales los contadores públicos pudiesen realizar una auditoría efectiva. Una guía en la cual se detallaba el paso a paso desde la evaluación de los controles y el control interno que tenían implementadas las empresas, pasando por la realización y revisión de papeles de trabajo, hasta llegar al emisión del dictamen. Se buscaba que en este último se diera fe pública indicando que las cifras contenidas en los estados financieros son reales y están acorde con la realidad económica de la compañía.

El anterior marco fue la referencia que tenían los revisores fiscales para realizar su trabajo desde el año 1990 hasta el año 2009, ya que con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se cambió también el marco en que se fundamentaban las auditorías.

Con la adopción en Colombia de las NIIF se hizo lo propio con las NIAS. De tal modo, se hace necesario evaluar si el marco expuesto en las NIAS puede ser más efectivo para realizar una auditoría de forma correcta y con una excelente calidad en cuanto a detectar problemas financieros o corrupción en las organizaciones.

Como un análisis preliminar sobre las NIAS se puede evidenciar que en ellas existe una mayor posibilidad de realizar una auditoría más efectiva debido a que se pide realizar una evaluación de los riesgos de las compañías como se expone en los modelos de COSO. Por lo anterior, a continuación se presenta un análisis comparativo entre los dos marcos para concluir sobre cuál puede ser un mejor referente para la realización de una auditoría.

Tabla 1. Las NAGA y las NIA en perspectiva

Normas de Auditoría Generalmente Aceptada en Colombia (NAGAS).	Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).
Normas generales o personales.	Norma internacional de control de calidad 1.
<p>a. El examen debe ser ejecutado por personas que tengan entrenamiento adecuado y estén habilitados legalmente para ejercer la Contaduría Pública en Colombia.</p> <p>b. El Contador Público debe tener experiencia debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios.</p> <p>c. En la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, debe proceder con diligencia profesional.</p>	<p>Se deberá cumplir con los requerimientos de ética profesionales contemplado en el código de la IFAC:</p> <p>Sección 110 Integridad: Todos los profesionales de la contabilidad deben ser francos y honestos.</p> <p>Sección 120 Objetividad: Obliga a todos los profesionales de la contabilidad a no comprometer su juicio profesional.</p> <p>Sección 130 Competencia y diligencia profesional: Impone las siguientes obligaciones: a. Mantener conocimiento y aptitud profesional a nivel necesario para prestar un buen servicio. b. Actuar con diligencia de conformidad con las normas técnicas y profesionales.</p>
Normas relativas a la ejecución del trabajo.	NIA 300 Planificación de la auditoría de estados financieros.
<p>a. El trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes si los hubiere.</p>	Esta NIA trata de la responsabilidad que tiene el auditor de planificar la auditoría de estados financieros, por lo cual implica el establecimiento de una estrategia y la realización de un plan de auditoría. Lo anterior favorece al auditor ya que un mayor control del tiempo y del equipo de auditoría.
Normas relativas a la ejecución del trabajo.	NIA 265 Comunicación de las deficiencias en



	el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad.
b. Debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del sistema del control interno existente, de manera que se pueda confiar en el como base para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.	Está norma trata sobre la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección, las deficiencias en el control interno que haya identificado durante la auditoría de los estados financieros.
Normas relativas a la ejecución del trabajo.	NIA 500 Evidencia de auditoría.
c. Debe obtenerse evidencia valida y suficiente por medio del análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el propósito de allegar bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los Estados Financieros sujetos a revisión.	Esta explica lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.
Normas relativas a la rendición de informes.	NIA 700 Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.
a. Siempre que el nombre de un Contador Público sea asociado con estados financieros, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales estados. Si practicó un examen de ellos, el Contador Público deberá expresar claramente el carácter de su examen, su alcance y su dictamen	El informe del auditor referirá las normas internacionales de auditoría solo si cumple con los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Un título.</li> <li>b. Un destinatario, según lo requieran las circunstancias del encargo.</li> <li>c. Un párrafo introductorio en el que se identifiquen los estados financieros auditados.</li> </ul>

<p>profesional sobre lo razonable de la información contenida en dichos estados financieros.</p>	<p>d. Una descripción de la responsabilidad de la dirección en la relación con la preparación de la información.</p> <p>e. Una descripción de la responsabilidad del auditor de expresar una opinión sobre los estados financieros y el alcance de la auditoría.</p> <p>f. Un párrafo con la opinión del auditor referente a los estados financieros.</p>
<p>Normas relativas a la rendición de informes.</p>	<p>NIA 700 Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.</p>
<p>b. El informe de auditoría debe contener indicación sobre si los estados financieros están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.</p>	<p>El auditor formará una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.</p>
<p>c. El informe debe contener indicación sobre si tales principios han sido aplicados de manera uniforme en el periodo corriente en relación con el periodo anterior.</p>	<p>El auditor evaluará si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable. Dicha evaluación tendrá también en consideración los aspectos cualitativos de las prácticas contables de la entidad, incluidos los indicadores de posible riesgo en los juicios de la dirección.</p>
<p>Normas relativas a la rendición de informes.</p>	<p>NIA 705 Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.</p>
<p>d. Cuando el Contador Público considere necesario expresar salvedades sobre algunas de las afirmaciones genéricas</p>	<p>Esta norma trata de la responsabilidad que tiene el auditor de emitir un informe adecuado de emitir un informe adecuado en función de</p>

<p>de su informe y dictamen, deberá expresarlas de manera clara e inequívoca, indicando a cuál de tales afirmaciones se refiere y los motivos e importancia de la salvedad en relación con los estados financieros tomados en conjunto.</p>	<p>las circunstancias cuando, al formarse una opinión de conformidad con la NIA 700, concluya que es necesaria una opinión modificada sobre los estados financieros.</p>
<p>e. Cuando el Contador Público considere no estar en condiciones de expresar un dictamen sobre los estados financieros tomados en conjunto deberá manifestarlo explícita y claramente.</p>	<p>Denegación o abstención de opinión. El auditor denegara la opinión cuando no pueda obtener evidencia suficiente y adecuada en la que basar su opinión y concluya que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser materiales y generalizadas.</p>

Fuente: elaboración propia.

### **Comparación entre las NAGA y las NIA**

Con base en el análisis realizado con respecto a las normas generales o personales en comparación con el marco internacional, no se presentan diferencias sustanciales entre los dos marcos, ya que los mismos tienen un enfoque en cuatro grandes aspectos como lo son: objetividad, integridad, competencia y diligencia profesional (Díaz, 2011). Los anteriores puntos son pilares fundamentales que debe poseer un auditor para realizar una auditoría.

Con respecto a las normas de ejecución del trabajo frente a la planificación de auditoría de los estados financieros, se observa que los marcos mencionan la planeación y la supervisión del trabajo como pilares para la realización de una buena auditoría; igualmente, en los dos marcos se relaciona la evaluación del control interno para basar el enfoque de la auditoría.

No obstante lo anterior, el marco internacional solicita la elaboración de una estrategia de auditoría y de un plan de trabajo para todo el tiempo en que se va a trabajar con el cliente, lo cual no se requiere bajo la norma local. En particular, lo anterior es importante al realizar un trabajo de auditoría dado que permite al auditor enfocar la auditoría. También hay que señalar que la norma colombiana no menciona que la responsabilidad del control interno sea de la administración, algo que si se señala en la norma internacional.

Ahora, con respecto a las normas referentes a la rendición de informes, no se identifican diferencias frente al marco internacional. Los dos marcos señalan la responsabilidad que tiene el auditor de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros e igualmente dar a conocer al gobierno corporativo los aspectos identificados durante todo el proceso de auditoría.

Empero lo anteriormente comentado, uno de los factores diferenciadores entre los dos marcos se basa en la evaluación de riesgos que se contempla en el marco internacional en la NIA 400 sobre evaluación de riesgo y control interno, la cual señala que el auditor debe obtener una comprensión del control interno de la compañía a la cual está auditando suficiente y adecuada para planear la auditoría y desarrollar el enfoque de auditoría efectivo que le ayude alcanzar los mejores resultados. Por otra parte en la norma colombiana de auditoría no se señala que el auditor debe realizar este tipo de evaluaciones.

Cuando el auditor realiza una correcta evaluación del riesgo, que para el contexto colombiano también recaería en el revisor fiscal, esto se convierte en una gran herramienta al momento de enfocar la auditoría ya que permite identificar las áreas más débiles y susceptibles a tener problemas relacionados con fraude y con malos manejos por ejemplo, de manera que el gobierno corporativo incorpore asimismo los correctivos necesarios.

## Conclusiones

A través del trabajo realizado se evidencia que aun cuando no existen grandes diferencias entre cada uno de los marcos referentes de este ensayo, hay que tener en cuenta que las NAGAS no mencionan la evaluación de los riesgos y la planeación de la auditoría. Estos puntos sin embargo son relevantes al momento de realizar una auditoría debido a que se deben evaluar los riesgos de la compañía auditada y del entorno de la misma con el fin de orientar el trabajo.

El objeto de este ensayo fue determinar cuál sería el marco más apropiado al momento de realizar una auditoría por parte de los revisores fiscales, y aunque se puede observar que formalmente los dos marcos no presentan grandes diferencias, es muy importante señalar que una auditoría de calidad se basa en una evaluación e identificación de riesgos para orientar el trabajo a las áreas más sensibles de la compañía. Por esta razón, las NIAS serían un marco más efectivo para realizar estos trabajos ya que permiten tener una guía para la identificación de riesgos y evaluación de los mismos, lo cual no se establece en las NAGAS.

El marco internacional NIAS puede ser más efectivo al momento de realizar una auditoría siempre que se haga la evaluación correcta de los riesgos, procedimientos que además no se establecen dentro las normas locales de auditoría, siendo este el mayor diferenciador entre los dos marcos. Identificar los riesgos a que se expone una entidad es central para evitar la corrupción y fraudes dentro de las compañías y algo muy útil cuando de dar una opinión sobre estados financieros por parte del revisor fiscal se trata.

## Referencias

Díaz, J. (2011). Diferencia entre las NIA y las NAGA en la Contaduría Pública en Colombia.

*Dictamen Libre*, 8, pp. 32-38.

*Gerencie.com*. (25 de octubre de 2015).

Obtenido de <http://www.gerencie.com/revisoria-fiscal.html>

*Monografias.com*. (25 de octubre de 2015).

Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos39/fraude/fraude.shtml>

*SSGT.com*. (28 de octubre de 2015).

Obtenido de <http://www.ssgt.com.mx/pdf/elcontapuntocom-auditoriaforense.pdf>